

PROMOCIONES PUBLICITARIAS

PRENSA - RADIO - TELEVISION

~~Benjamín Pérez Díaz~~

~~RA PERS 07/2019~~

CD. OBREGÓN, SONORA. 01 DE ENERO DEL 2019

CONVENIO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, ASÍ COMO CLÁUSULA DE CONFIDENCIALIDAD QUE CELEBRAN POR UNA PARTE ~~BENJAMÍN PÉREZ DÍAZ~~ A LA QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "PRESTADOR", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR ~~BENJAMÍN PÉREZ DÍAZ~~ Y POR LA OTRA PARTE EL H. AYUNTAMIENTO DE ROSARIO QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "AYUNTAMIENTO"

REPRESENTADO POR: LIC. KARINA VALENZUELA MENDIVIL (PRESIDENTA MUNICIPAL DE ROSARIO) Y LIC. MARIELA GPE. CUAMEA ARENAS (TESORERA MUNICIPIO DE ROSARIO).

CLAUSULAS

1. EL PRESTADOR DE SERVICIOS SE COMPROMETE A DARLE COBERTURA INFORMATIVA A LAS ACTIVIDADES DE "EL CONTRATANTE" Y SUS DEPENDENCIAS EN RADIO.
LA INFORMACIÓN INCLUYE, BOLETINES, AVISOS, NOTAS INFORMATIVAS QUE TENGAN RELACION CON LAS ACTIVIDADES DEL MUNICIPIO, EN ALGUNOS CASOS ENTREVISTAS CON LAS AUTORIDADES MUNICIPALES, COBERTURA DE ALGUNOS EVENTOS ESPECIALES COORDINADOS ENTRE EL GOBIERNO MUNICIPAL, GOBIERNOS DEL ESTADO Y GOBIERNO FEDERAL Y EN GENERAL INFORMACIÓN QUE EL PRESTADOR DE SERVICIOS CONSIDERE NECESARIA.
2. LA INFORMACIÓN SERÁ PROPORCIONADA POR EL AYUNTAMIENTO Y SUS FUNCIONARIOS.
3. EL COSTO MENSUAL SERÁ DE \$5,000.00 (SON: CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.) MÁS IVA Y LA FACTURACIÓN SE REALIZARA A TRAVÉS DE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS".

PROMOCIONES PUBLICITARIAS

PRENSA - RADIO - TELEVISION

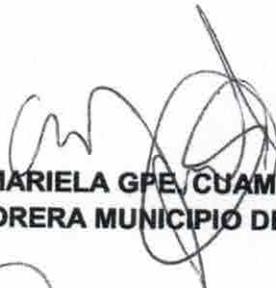
~~Benjamín Pérez Díaz~~

~~PRESTADOR DE SERVICIOS~~

4. TODO LO QUE CONCIERNE A LA DIFUSIÓN ANTES Y DESPUÉS DEL INFORME, DIFUSIÓN DE BAILES, FIESTAS TRADICIONALES, ETC., SERÁ COTIZADO POR SEPARADO, PREVIO ACUERDO ENTRE AMBAS PARTES.
5. ESTE DOCUMENTO TENDRÁ VIGENCIA A PARTIR DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2019.
6. ESTANDO DE ACUERDO LOS INTERESADOS SE COMPROMETEN A CUMPLIR LOS COMPROMISOS ESTIPULADOS EN EL PRESENTE, SE FIRMA ESTE CONVENIO CON FECHA: 01 DE ENERO 2019.



LIC. KARINA VALENZUELA MENDIVIL
PRESIDENTA MUNICIPAL DE ROSARIO



LIC. MARIELA GPE. CUAMEA ARENAS
TESORERA MUNICIPIO DE ROSARIO



~~BENJAMIN PÉREZ DÍAZ~~
PRESTADOR DE SERVICIOS

PROMOCIONES PUBLICITARIAS

PRENSA - RADIO - TELEVISION

Benjamín Pérez Díaz

R.F.C. PERD 07/12/20 007

CD. OBREGÓN, SONORA. 01 DE OCTUBRE DEL 2018

CONVENIO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, ASÍ COMO CLÁUSULA DE CONFIDENCIALIDAD QUE CELEBRAN POR UNA PARTE **BENJAMÍN PÉREZ DÍAZ** A LA QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "PRESTADOR", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR, **BENJAMÍN PÉREZ DÍAZ** Y POR LA OTRA PARTE EL H. AYUNTAMIENTO DE ROSARIO QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "AYUNTAMIENTO"

REPRESENTADO POR: LIC. KARINA VALENZUELA MENDIVIL (PRESIDENTA MUNICIPAL DE ROSARIO) Y LIC. MARIELA GPE. CUAMEA ARENAS (TESORERA MUNICIPIO DE ROSARIO).

CLAUSULAS

1. EL PRESTADOR DE SERVICIOS SE COMPROMETE A DARLE COBERTURA INFORMATIVA A LAS ACTIVIDADES DE "EL CONTRATANTE" Y SUS DEPENDENCIAS EN RADIO.
LA INFORMACIÓN INCLUYE, BOLETINES, AVISOS, NOTAS INFORMATIVAS QUE TENGAN RELACION CON LAS ACTIVIDADES DEL MUNICIPIO, EN ALGUNOS CASOS ENTREVISTAS CON LAS AUTORIDADES MUNICIPALES, COBERTURA DE ALGUNOS EVENTOS ESPECIALES COORDINADOS ENTRE EL GOBIERNO MUNICIPAL, GOBIERNOS DEL ESTADO Y GOBIERNO FEDERAL Y EN GENERAL INFORMACIÓN QUE EL PRESTADOR DE SERVICIOS CONSIDERE NECESARIA.
2. LA INFORMACIÓN SERÁ PROPORCIONADA POR EL AYUNTAMIENTO Y SUS FUNCIONARIOS.
3. EL COSTO MENSUAL SERÁ DE \$5,000.00 (SON: CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.) MÁS IVA Y LA FACTURACIÓN SE REALIZARA A TRAVÉS DE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS".